



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°32 - 2014
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a trece días del mes de Noviembre, del año dos mil catorce, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 3.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.
- 4.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 5.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 6.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 7.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 8.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don Christian Gore Escalante;

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

Dideco, doña Rocío Brizuela Chehade.

Secplac, doña Diana Barrientos Llantén.

Corporación Municipal de Educación, doña Sandra Fuentes Melo.

Jefatura de Gabinete, don Elías Figueroa ;

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

En forma previa el **Secretario Municipal** da a conocer las excusas por motivos de salud por parte de la Concejala Srta. **Bernardita Paul Ossandon** y del Concejel Sr. **César Bunster Ariztía**.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** señala que se encuentran para resolución del **Honorable Concejo Municipal** las actas de las sesiones Ordinarias N°30 y Extraordinaria N°11 del 2014.

Sobre el particular señala que la concejala Sra. **Carmen Andrade Lara** y el concejal Sr. **Gustavo Alessandri Bascuñán** formularon observaciones al acta de la sesión ordinaria N°30, las que se adjuntarán como un Anexo en la próxima Correspondencia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 325- 2014: Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°30, con las observaciones formuladas por la concejala Sra. Carmen Andrade Lara y el concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán. Asimismo, aprobar sin observaciones el acta de la sesión extraordinaria N°11 - 2014.-

2.- CORRESPONDENCIA.

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Acta de la sesión ordinaria N°30 - 2014;
- b) Acta de la sesión Extraordinaria N°11 - 2014;
- c) Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “ Bolsas de Dulces”;
- d) Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “ Contenedores de Basura”;
- e) Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “ Demarcación en Calzada”;
- f) Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “ Señalización en Calzada”;
- g) Memorando N°321 de la Dirección de Obras Municipales;
- h) Informe de Compras del mes de Octubre 2014.
- i) Solicitud de subvención Congregación de Las Hermanas de La Sagrada Familia.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

A.- Construcción de Consultorio Vista Hermosa

Se informa por el **Alcalde** que ya se ha procedido al cierre del inmueble localizado en San Alberto de Casas Viejas, lugar en el que se construirá el futuro **Consultorio Vista Hermosa**, cuyas obras de inicio están programadas para aproximadamente un mes más, lo que lo tiene muy satisfecho, ya que de esta manera se está entregando una adecuada cobertura en salud en beneficio de la importante y numerosa población del sector..

Se emiten diversas opiniones similares por parte de los señores concejales.

B.- Inauguración SAPU del Consultorio Padre Manuel Villaseca

Se da a conocer por el **Alcalde** de la inauguración del SAPU del **Consultorio Padre Manuel Villaseca**, que se encuentra ubicado en la Villa don Ramón, en el cual se involucró una inversión municipal de más de ciento veinte millones de pesos.

Explica que a dicha ceremonia concurrió acompañado de los concejales **Emardo Hantelmann, Fernando Madrid, Luis Escanilla** y **Juan Marticorena**, junto a la secretaria general de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores; la directora del área de salud de la aludida entidad doña Claudia Véjar; la directora del CESFAM Padre Manuel Villaseca, Dra. Claudia Latorre; entre muchos otros.

Explica que este proyecto obedece al interés municipal de cubrir las necesidades médicas del sector y en especial, de la comuna en general, agravado por el acelerado crecimiento poblacional experimentado en los últimos años, no acompañado de la dotación de una adecuada infraestructura médica, el cual debiera estar plenamente operativo el año 2013.

Se emiten diversas opiniones de los señores concejales reconociendo lo positivo de este proyecto por la gran connotación social que involucra.

4.- TABLA ORDINARIA.-.

A.- Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “Bolsas de Dulces”.-

Hace uso de la palabra don **Cristián Ramírez** quien señala que en el marco de la licitación pública del antecedente puede informar lo siguiente:
Mediante **Decreto Ex N° 1534** de fecha 13 de Octubre del 2014, se realizó el llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID : 2422-1140-LP14**.

El cierre de las ofertas a través de Mercadopublico, se realizó el día 05 de Noviembre del 2014 a las 15:00 horas presentándose siete ofertas aprobadas de tres proveedores: **DISTRIBUIDORA DE CONFITES “MYRIAM IVONNE VALERIA ZUÑIGA”, EGIDIO ALEXIS “SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA”,** y **LOGSA CHILE “LOGSA S.A.”.**

El **Acto de Apertura Técnica** se realizó el día 05 de noviembre del 2014 a las 15:10 horas, en el cual se presentaron los oferentes: **MYRIAM IVONNE VALERIA ZUÑIGA, SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA** y **LOGSA S.A.**, todas las cuales todas cumplían con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las Bases de Licitación. Todas presentaron las boletas exigidas para esta licitación. No obstante la empresa **“SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA”**, obtiene mayor puntaje en el cuadro de evaluación requerido, por presentar mejor oferta económica.

Realizado el **Acto de Apertura Económica**, se procedió a realizar la **Evaluación Técnica y Económica** de las ofertas, obteniéndose los siguientes resultados:

PROVEEDOR	ESTADO CHILEPROV.	EVALUACIÓN ECONOMICA		EVALUACIÓN TÉCNICA		TOTAL	OBSERVACIONES
		TOTAL OFERTA	% EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	% EVALUACIÓN		
DISTRIBUIDORA DE CONFITES	HABIL	58,160,000	29.44%	CUMPLE CON LO REQUERIDO	60.0%	89.44%	
DISTRIBUIDORA DE CONFITES	HABIL	53,360,000	32.08%	CUMPLE CON LO REQUERIDO	60.0%	92.08%	
DISTRIBUIDORA DE CONFITES	HABIL	51,680,000	33.13%	CUMPLE CON LO REQUERIDO	60.0%	93.13%	
EGIDIO ALEXIS	HABIL	45,600,000	37.54%	CUMPLE CON LO REQUERIDO	60.0%	97.54%	
EGIDIO ALEXIS	HABIL	46,400,000	36.90%	CUMPLE CON LO REQUERIDO	60.0%	96.90%	
EGIDIO ALEXIS	HABIL	42,800,000	40.00%	CUMPLE CON LO REQUERIDO	60.0%	100.00%	OFERTA SUGERIDA
LOGSA CHILE	HABIL	55,840,000	30.66%	CUMPLE CON LO REQUERIDO	60.0%	90.66%	

En opinión de esta y revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos se sugiere adjudicar la presente licitación a **EGIDIO ALEXIS “SERVICIOS INTEGRADOS SIPADT LTDA.”** por un monto total de \$42.800.000 valor más I.V.A. y un monto unitario de \$535.- más IVA, correspondiente a bolsa de dulce individual. Siendo el más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta que quiere reiterar las aprehensiones que formuló el año pasado con relación a esta misma licitación en el sentido que no debieran incluirse bocadillos con chocolate porque al estar expuestos al sol, quedan bastante deteriorados y con un lamentable aspecto visual.

Se responde por el **Alcalde** que solamente se trata de productos bañados en chocolate, los que son distribuidos en forma bastante ágil, por lo que hasta ahora no se han recibido reclamos por ese hecho.

No obstante lo anterior, se recomienda por la aludida concejala que entreguen recomendaciones que estas bolsas no queden expuestas al sol.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 326- 2014: Adjudicar la licitación pública denominada “Bolsas de Dulces” realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID: 2422 – 1140 – LP14, por ser conveniente para los intereses municipales, tanto técnica como económicamente al oferente SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA RUT. 76.299.358 -9, por un monto total de \$42.000.000.- valor más IVA.-

B.- Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “Contenedores de Basura”;

Hace uso de la palabra doña **Diana Barrientos**, quien señala que en el marco de la licitación pública del antecedente puede informar lo siguiente:

Con fecha 13 de Octubre del 2014, se publicó el requerimiento denominado “**Adquisición de contenedores basura**”, identificado en el portal como **ID: 2422-1129-LP14**, en el cual se establece como presupuesto disponible para la adquisición, la suma de \$ 500.000.000.- IVA, incluido y se solicita a través del portal valor unitario de cada contenedor.

Con fecha 03 de Noviembre del 2014 se realizó la Apertura en una etapa de las ofertas, presentándose cinco oferentes:

- DIMENSION S.A., (Rut: 99.538.350-0), se **ACEPTA** oferta.
- Comercializadora y Distribuidora SIGLO XXI Ltda., (Rut: 77.424.080-2), se **RECHAZADA** , por no entregar , garantía de Seriedad de la Oferta ni muestras exigidas en las Bases.
- General Trade S.A., (Rut: 96.640.940-1), se **ACEPTA** oferta.
- Plastic OMNIUM S.A., (Rut: 96.753.590-7), se **ACEPTA** oferta.
- PESCO S.A. – Casa Matriz., (Rut: 96.877.150-7), se **ACEPTA** oferta.

Las ofertas económicas, ingresadas al portal, para la presente adquisición ascienden a :

Proveedor	Monto Neto (sin impuesto)
DIMENSION S.A	\$ 21.547.-
General Trade S.A	\$ 19.524.-
Plastic OMNIUM S.A	\$ 21.028.-
PESCO S.A. – Casa Matriz	\$ 23.322.-

Por lo anterior, considerando la pauta de evaluación, los puntajes quedan como sigue:

Proveedor	%	DIMENSION S.A	General Trade S.A	Plastic OMNIUM S.A	PESCO S.A. – Casa Matriz
Oferta Económica	35%	31,71%	35,00%	32,50%	29,30%
	\$	\$ 21.547.-	\$ 19.524.-	\$ 21.028.-	\$ 23.322.-
Plazo de Entrega	35%	35,00%	14,00%	11,67%	11,05%
		30 días corridos	75 días corridos	90 días corridos	95 días corridos
Certificado de Calidad	25%	25,00%	12,50%	12,50%	12,50%
Presentación de la Oferta	5%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
TOTAL		96,71%	66,50	61,67	57,85%

La Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a **DIMENSION S.A. (Rut: 99.538.350-0)** por un valor unitario de **\$ 21.547.- más IVA.,** equivalente a **19.500 unidades,** en un **plazo de entrega de 30 días corridos.**

El concejal Sr. **Luis Escanilla** manifiesta su aprehensión por cuanto no se eligió a la empresa más barata, privilegiándose el plazo y presentación. Señala que ingresó al portal del mercado público y no encontró ninguna razón para que se omitiera la oferta más barata, ya que la Certificación presentada por esta empresa era de un tenor similar a la propuesta.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** indica que considerando los volúmenes de basura que se producen a fines de año, es importante que este producto ya se encuentre disponible a principios de Diciembre.

Se responde por el **Alcalde** que se privilegió el plazo porque la empresa propuesta era la única que estaba en condiciones de entregar este producto cercano a las fiestas de Navidad y Año Nuevo, que son dos de las fechas en que se produce más basura.

Por lo tanto, el evitar que en esas fechas nuevamente se produzca un espectáculo con basura dispersa por las calles producto de la acción de perros callejeros, fue fundamental en esta elección.

La Sra. Diana Barrientos, Directora de Secplac, señala con relación a la ponderación de la Certificación aun cuando ésta se hubiera evaluado en forma similar a la de empresa propuesta este porcentaje no alteraría en modo alguno las posiciones obtenidas.

Se responde por dicha funcionaría que no se alteraría la ubicación final porque los otros aspectos tienen un mayor porcentaje en la evaluación, lo cual es corroborado por don Víctor Hugo Escobar quien explica las razones por las cuales el puntaje final aun cuando se le diera una mayor ponderación en la certificación no se alteraría la posición final de los oferentes.

Don **Emardo Hantelmann** señala que producto de su experiencia como ex director de Medio Ambiente y Aseo, puede afirmar fundadamente que efectivamente en las fechas mencionadas por el Alcalde aumenta notoriamente el tonelaje de residuos domiciliarios, por lo que respalda los criterios observados en esta licitación.

Don **Christian Gore** hace presente que el plazo es sustancialmente importante, ya que si bien este proceso se efectuó con bastante antelación, por diversos motivos ajenos a la voluntad del Municipio, hubo tres licitaciones anteriores que resultaron frustradas, por lo que esta licitación defiende los intereses municipales y de la comunidad.

Don **Fernando Madrid** señala que siempre ha sido partidario que no siempre lo más barato es lo mejor para la comunidad o para los intereses municipales, ya que se deben evaluar otros aspectos como lo son la calidad, la presentación y el plazo de entrega, que en este caso es fundamental por lo significativo que es el gran volumen de basura domiciliaria que se produce en esas fechas.

Añade que el plazo es importante porque cada vez nuestra población tiene un mayor poder adquisitivo lo que se traduce en una mayor producción de basura de todo tipo, por lo que el plazo es importante, en especial a fines de año, ya que el contar con esta infraestructura mejorará la calidad de vida y el ambiente.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 327 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONTENEDORES DE BASURA”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2422-1129-LP14, al oferente DIMENSION S.A. (Rut: 99.538.350-0) por un valor unitario de \$ 21.547.- más IVA., equivalente a 19.500 unidades, en un plazo de entrega de 30 días corridos.

C.- Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “ Demarcación en Calzada”.-

Hace uso de la palabra doña **Diana Barrientos**, quien señala que en el marco de la licitación pública del antecedente puede informar lo siguiente:

El presente proyecto se refiere a la contratación de servicios para demarcación y borrado de pintura vial en calzadas en la comuna de Puente Alto.

Por **Decreto Exento N° 1572 de fecha 17 de Octubre del 2014**, se autorizó el llamado a licitación pública “**DEMARCAACION Y BORRADO EN CALZADAS**”, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-65-LP14**.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las **15:30 horas del día 06 de Noviembre del 2014**, se realizó el **Acto de Apertura**, en una sola etapa, de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en el que se recibió solo la oferta de **Empresa Constructora SINGEL Ltda. Rut: 78.226.270-K**).

En dicha oportunidad se debió solicitar aclarar la personería jurídica del Sr. Ricardo Guasch Castro, quien presentó la oferta como representante legal, sin embargo no acreditaba dicha condición.

El proponente acredita la personería del Sr. Guasch Castro en los términos establecidos en las Bases, por lo que su oferta es aceptada desde el punto de vista del cumplimiento de los requisitos administrativos.

Aplicando la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas que regulan el presente llamado a licitación, se obtiene que la oferta tienen un puntaje del 87,13%.

CRITERIO				
	FACTOR			
	SUB - FACTOR			
1	Entrega de Antecedentes		1.00%	100.00
2	Capacidad Económica		4.00%	100.00
	2.1	Ant Comerciales	40.00%	100.00
	2.2	Ant Laborales	60.00%	100.00
3	Oferta Económica		50.00%	100.00
4	Oferta Técnica		45.00%	71.40
	4.1	Plan de Trabajo	20.00%	100.00
	4.2	Recursos Humanos	15.00%	100.00
	4.3	Experiencia	65.00%	56.00
	4.3.1	Registros Publicos	20.00%	80.00
	4.3.2	Certificados	80.00%	50.00
	TOTAL			87.13

En opinión de esta comisión evaluadora, se sugiere adjudicar la Licitación **ID: 2423-65-LP14 “DEMARCACION Y BORRADO EN CALZADAS”** al oferente **Empresa Constructora SINGEL Ltda. Rut: 78.226.270-K)** por un monto total de \$ 230.000.000.- Impuestos incluidos, de acuerdo a los precios unitarios indicados en su oferta y un plazo máximo de 12 meses, en donde la modalidad contractual obedecerá a la ejecución y consumo de la cantidad adjudicada o al plazo de los 12 meses, en el sentido de que el contrato se liquidará en cuanto al cumplimiento de cualquiera de estas condiciones.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N°328 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “DEMARCACIÓN Y BORRADO EN CALZADAS”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-65-LP14, al oferente Empresa Constructora SINGEL Ltda Rut: 78.226.270-k por un monto total de \$ 230.000.000.- Impuestos Incluidos, y un plazo máximo de 12 meses.

D.- Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “ Señalización en Calzada”.-

Hace uso de la palabra doña **Diana Barrientos**, quien señala que en el marco de la licitación pública del antecedente puede informar lo siguiente:

El presente proyecto se refiere a la contratación de servicios para señalizar e instalar en calzadas (vía publica) Tachas, Tachones, Defensa Caminera, Topes y otros que más adelante se detallan, en la comuna de Puente Alto.

A través del **Decreto Exento N° 1577** de fecha 17 de Octubre del 2014, se autorizó el llamado a licitación pública denominada **“SEÑALIZACION EN CALZADAS”**, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-69-LP14**.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las **15:30 horas del día 10 de Noviembre del 2014**, se realizó el **Acto de Apertura**, en una sola etapa, de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en el que se recibió ofertas de: **Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Limitada Rut: 76.969.030-1 y Empresa Constructora SINGEL Ltda. Rut: 78.226.270-K**. En dicha oportunidad se constató que ambos oferentes ingresaron la totalidad de los antecedentes solicitados en tiempo y forma.

Aplicando la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas que regulan el presente llamado a licitación, se obtiene que la oferta tienen un puntaje del **83,62%**.

CRITERIO					INGEPRO			SINGEL			
		FACTOR			Valor	Puntaje		Valor	Puntaje		
		SUB - FACTOR				Parcial	Ponderado		Parcial	Ponderado	
1	Entrega de Antecedentes		1.00%	100.00	1.00		100.00	1.00		100.00	1.00
2	Capacidad Económica		4.00%	100.00	4.00		100.00	4.00		100.00	4.00
	2.1	Ant Comerciales	40.00%	100.00		100.00	40.00		100	40.00	
	2.2	Ant Laborales	60.00%	100.00		100.00	60.00		100	60.00	
3	Oferta Económica		50.00%	100.00	50.00	2,514,996	100.00	50.00	2,963,360	84.87	42.43
4	Oferta Técnica		45.00%	100.00	45.00		63.60	28.62		66.20	29.79
	4.1	Plan de Trabajo	20.00%	100.00		74	14.80		100	20.00	
	4.2	Recursos Humanos	15.00%	100.00		100	15.00		100	15.00	
	4.3	Experiencia	65.00%	100.00		52	33.80		48	31.20	
	4.3.1	Registros Publicos	20.00%	100.00		100			80		
	4.3.2	Certificados	80.00%	100.00		40			40		
		TOTAL		100.00			83.62			77.22	

En opinión de dicha Comisión Evaluadora, se sugiere adjudicar la Licitación **ID: 2423-69-LP14 “SEÑALIZACION EN CALZADAS”** al oferente **Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Limitada Rut: 76.969.030-1** en las condiciones por éste ofertadas.

Lo anterior es corroborado por don **Víctor Hugo Escobar** quien señala que lo significativo de esta licitación fue que por primera vez apareció una real competencia, que ha permitido mejorar ostensiblemente las condiciones del mercado.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 329 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “SEÑALIZACION EN CALZADAS”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-69-LP14, al oferente Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Limitada Rut: 76.969.030-1 por un monto total de \$ 70.000.000.- Impuestos Incluidos, y un plazo máximo de 12 meses.

E.- Memorando N°321 de Dirección de Obras Municipales.

Hace uso de la palabra, el **Secretario Municipal** quien señala que con dicho documento la citada Unidad da cumplimiento a su obligación legal regulada en el art. 1.4.21 de la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcción**, por medio de la cual se da cuenta de la nómina de los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados durante el mes de Octubre del presente año, que contiene el siguiente detalle:

- Listado de Permisos de Edificación desde el N°58 hasta el N°69;
- Listado de Permisos de Obra Menor, desde el N°126 al N°133;
- Permisos acogidos al Art.116 bis D. Ley G.U.C., desde el N°55 al N°70;
- Certificados Regularización, Ley N°20.671, desde el N°103 al N°112;
- Resoluciones de Urbanismo desde el N°56 al N°70.

F.- Informe de Compras del mes de Octubre del 2014

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez** quien señala que al igual se ha hecho en los meses anteriores, se adjunta nómina con las Compras efectuadas en el Mes de Octubre del 2014, consignándose la Materia (objeto adquirido); Proveedor o Contratista / que entrega el servicio), Monto (cuantía de la operación) y Decreto u Orden de Compra (Resolución que sanciona formalmente la operación).

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

G.- Solicitud de subvención Congregación de Las Hermanas de La Sagrada Familia.

El **Secretario Municipal** explica que se recibió una solicitud de dicha entidad quienes desean el apoyo municipal para contar en su centro con conexión a internet, lo cual es requerida para que puedan desarrollar las actividades de su institución en beneficio de la comunidad.

Atendido el tiempo de la solicitud se sugiere aprobar con cargo al actual presupuesto municipal lo que significa la instalación del punto de red que tiene un valor de **\$130.000.-** más impuesto y la mensualidad de Diciembre que asciende a la suma de **\$50.000.-** más impuesto, lo que totaliza la suma final de **\$214.200.-**

A partir del mes de Enero del 2015, solamente se pagaría la referida mensualidad, la que debiera ratificarse en la primera sesión de ese año.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 330 - 2014: Aprobar una subvención a favor de la entidad sin fines de lucro en favor denominada Congregación de las Hermanas de la Sagrada Familia por la suma de \$214.200, para financiar la instalación a Internet y el pago correspondiente a la mensualidad del mes de Diciembre del 2014, lo que se encuentra justificado por tratarse de una organización colaboradora en el cumplimiento de las funciones municipales, como lo es el desarrollo de actividades de interés de la comunidad local.

5.- VARIOS.-

Intervención de la concejala Sra. Carmen Andrade Lara.

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Apoyo a Educeres

Expresa la concejala que nuevamente va a insistir con este tema, ya que pese al tiempo transcurrido desde que se formuló esta petición por primera vez, todavía no hay una respuesta sobre el particular. Indica que **la Fundación realiza una importante labor social con personas en situación de calle y con problemas de drogadicción, que requieren recursos para su funcionamiento regular y para abrir un dispositivo especial de atención a mujeres que no existe en la comuna.**

Recuerda que el Alcalde instruyó a la jefa de DIDECO que los visitara y entregara un informe, la Directora informó posteriormente que se gestionarían recursos desde el gobierno, luego se dijo que los recibiría el Secretario municipal, y hasta la fecha lo concreto es que nada de ello ha ocurrido. Pregunta en consecuencia si hay interés real de apoyar a esta Fundación y si no lo hay cualesserían las razones.

Se responde por el **Alcalde** que efectivamente se convino en conversar con **EDUCERES** para buscar una solución sobre esta petición.

Don **Christian Gore** señala que esa reunión no se ha materializado porque se está a la espera de un Informe de DIDECO, estrechamente relacionado con el Plan de Inversión y los Centros de Recuperación existentes al respecto, a objeto de evitar duplicidad de acciones.

B.- Petición del denominado Circo Chico

Solicita la concejala que al igual que en el caso anterior se entregue una respuesta definitiva sobre esta petición, ya que ha transcurrido mucho tiempo, lo que no se ha producido en otras peticiones similares. **Recuerda que esta es la cuarta vez que plantea la petición considerando que este proyecto realiza una labor cultural con jóvenes desde hace años en la comuna, y que en sesiones anteriores el Alcalde dijo conocer y valorar dicho trabajo y que se le entregarían algunos recursos para su funcionamiento lo que a la fecha no ha ocurrido.**

El **Alcalde** instruye al **Administrador Municipal** para que se coordine en la búsqueda de una solución a dicha petición.

C.- Ordenanza sobre uso de sedes Sociales

Señala la concejala que en una reunión anterior el **Alcalde** explicó que para evitar las dificultades existentes con el uso de las sedes sociales de dominio municipal, se había elaborado un proyecto de Ordenanza que regularía dichas materias, por lo que consulta acerca del estado actual de ese proyecto.

Se responde por el **Alcalde** que efectivamente existe ese proyecto, pero antes de aprobarlo quiere recibir sugerencias de los dirigentes sociales, para cuyos efectos se los ha remitido, de modo tal que a principios de Enero del 2015, se espera contar con toda esa información para poder sancionar en definitiva dicho proyecto.

Añade el **Alcalde** que conjuntamente con este Proyecto se ha enviado el de **Tenencia Responsable de Mascotas**, ya que en esta materia es importante la opinión de la comunidad.

Intervención del concejal Sr. Juan Marticorena Franco

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Felicitaciones a funcionaria

El concejal expresa su satisfacción por los excelentes trabajos de reparación de veredas realizados en calle Chayavientos, ya que de esta forma se ha dado solución a una vieja aspiración de la comunidad del sector. En este sentido quiere felicitar a la Sra. **Diana Barrientos**, Directora de Secpla por ser la responsable de haber ejecutado dichas obras.

Se responde por el **Alcalde** que dichos trabajos se encuentran insertos dentro del Programa de reparación de veredas comprometido en esta Administración, por lo que se espera continuar con los mismos para dar solución a un mayor número de sectores de nuestra comuna.

b) Respaldo a Daniela Labraña

Señala el concejal que doña **Daniela Labraña**, ha diseñado un programa de innovación que debiera ser analizado porque entrega solución a varias problemáticas locales por lo que merece todo nuestro apoyo.

El **Alcalde** solicita al concejal que dicha persona se entreviste con la Directora de DIDECO para darle a conocer su proyecto y ésta lo pueda evaluar.

Intervención de la concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Solicitud de un bus para traslado a Buin Zoo

Explica la concejala que se ha solicitado su mediación para obtener un bus que traslade a una delegación de personas de escasos recursos que desean conocer el Buin Zoo.

El **Alcalde** instruye al **Administrador Municipal** para que estudie la factibilidad de acceder a dicha petición.

B.- Plan Especial de Recolección de basura

Manifiesta la concejala que considerando la nefasta experiencia de años anteriores en que el centro de la comuna queda saturado de basura por con ocasión de las festividades de Pascua y Año Nuevo, por lo que solicita implementar un Plan Especial de Contingencia.

El **Alcalde** responde que en dichas fechas se refuerza el equipo destinado a enfrentar tales contingencias.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Retiro de Bolones

Manifiesta el concejal que debido a una serie de accidentes que se han producido a causa de los bolones instalados en distintas vías de la comuna, solicita el retiro de los ubicados en Avenida Concha y Toro con Bernardo O Higgins.

El **Alcalde** responde que comparte lo señalado por el concejal, por lo que se procederá a retirar dichos bolones no solo en el lugar por él señalado, sino en muchos otros paraderos.

B.- Pavimentación en paradero

Señala el concejal que si bien lo referente a los paraderos es competencia de otras autoridades, solicita la intervención municipal en el existente en calle Eyzaguirre con Brasil, porque éste no cuenta con pavimento..

C.- Gratuidad de Talleres Municipales

Señala el concejal que siempre se ha dicho que los Talleres que entrega el Municipio y sin costo alguno, lo que se contradice en algunos casos en que se solicita un aporte a los participantes de esos talleres.

El **Alcalde** responde que efectivamente todos los talleres entregados por el Municipio son gratuitos y sin costo alguno para los usuarios.

Intervención del concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Ejecución del Presupuesto Municipal

Se solicita por el concejal se le informe acerca del desarrollo del presupuesto municipal 2014, en el que se debe indicar los montos de la inversión municipal ya realizada, el porcentaje de ejecución presupuestaria, acorde a la **Planificación Anual**. Asimismo, solicita nómina e individualización de la **Cartera de Proyectos Municipales**, para enfrentar eventuales traspasos extraordinarios desde el nivel central.

Se responde por el **Alcalde** que se está trabajando en ello, ya que ese instrumento es el que se utilizará al **Cierre Presupuestario del 2014**.

B.- Reforma Educacional

Señala el concejal que existe el compromiso de discutir a nivel municipal todo lo referente al proyecto de reforma educacional a objeto de tener una opinión versada al respecto, por lo que insiste en fijar como punto exclusivo de una sesión dicha temática.

El **Alcalde** responde que efectivamente existe ese compromiso, por lo que en una futura sesión se debiera abocar exclusivamente a ese tema.

C.- Informe de la Corporación Municipal del Deporte

Manifiesta el concejal que en una oportunidad anterior, la **Corporación Municipal del Deporte** entregó una pormenorizada presentación con las actividades realizadas por esa entidad, pero lo que ahora necesita conocer es como se ha comportado la evolución presupuestaria de la aludida **Corporación Municipal**, en relación al **Plan Anual de Acción**, con indicadores de la gestión comprometida.

El **Alcalde** responde que solicitará ese Informe a dicha entidad para ponerlo en conocimiento de los señores concejales.

Sin perjuicio de lo anterior explica que ese Plan de Acción se encuentra inserto en el Plan Anual Municipal, estableciéndose prioridades, metas y líneas de acción, por lo que no habrá ninguna dificultad de dar respuesta a lo solicitado por el concejal.

Intervención del concejal Gustavo Alessandi Bascuñán

Se solicita por el concejal apoyo para un grupo de deportistas de artes marciales que desean participar en un torneo de esa disciplina, pero no han tenido una acogida favorable.

Señala que si bien existe un grupo muy numeroso de organizaciones deportivas que quiere participar en torneos de sus respectivas especialidades, para evitar suspicacias de que a algunas se les entrega apoyo y a otras no, debido a la escasez de recursos para satisfacer todas las demandas, debiera regularse todo este procedimiento en una Ordenanza Municipal, en la que se establecieran todas las condiciones y requisitos para postular a dichos recursos.

El **Alcalde** señala que le parece razonable lo señalado por el concejal, pero si debe considerarse que el lineamiento que durante su administración se ha estado aplicando es que el postulante al apoyo municipal, debe estar a lo menos en los deportistas tops de su respectiva especialidad, ya que los recursos no alcanzan para todos. Por otra parte muchas disciplinas no están federadas ni reconocidas oficialmente por el Comité Olímpico como actividad deportiva, por lo que el Municipio está impedido de apoyar a esos deportistas.

Don **Luis Escanilla** manifiesta que le parece una muy buena idea lo de la Ordenanza propuesta por el concejal **Alessandri**, ya que eso se traduce en contar con una política deportiva comunal.

Don **Fernando Madrid** señala que siempre ha sido partidario que el **Municipio** cuente con una **Política del Deporte Comunal**, en la que entre otros aspectos se establezcan los criterios para entregar aportes (equipamiento) y subvenciones (recursos).

Lo anterior nos obliga a profesionalizar nuestros procedimientos, con criterios claros y objetivos, para que a futuro nadie reclame que ha sido discriminado por uno u otro motivo, y que por eso no obtuvo el apoyo que requería.

El contar con esa herramienta permitirá que a futuro podamos financiar otras actividades como lo fue la **actividad con Fernando González**.

La concejala **Carmen Andrade** insiste que el Informe de la **Corporación Municipal del Deporte** se refiera al **Programa y al Plan de Acción** y no sólo al recuento de las actividades realizadas, las cuáles ya fueron conocidas en la anterior presentación. **Añade que la sola descripción de las actividades no permite saber cuales son los objetivos que pretende lograr la Corporación ni tampoco evaluar lo que se hace tanto en materia de deporte masivo, apoyo a deportistas de elite, mejoramiento de la salud etc.por tanto no es posible saber si los recursos asignados cumplen o no la función para lo que fueron destinados.**

Señala como ejemplo de lo que quiere el caso de la **Municipalidad de La Pintana**, en la que sí cuentan con ese instrumento, el que está a disposición de toda la comunidad **y que, entre otras cosas, tiene logros reconocidos porque ha permitido a jóvenes de sectores populares desarrollar una carrera deportiva con muy buenos resultados, lo que no habrían logrado sin el apoyo municipal sistemático.**

Don **Luis Escanilla** indica que ese **Plan de Acción** debiera contemplar entre otros aspectos, las antiguas competencias interescolares, las que se caracterizaban por el gran universo de personas que participaban.

El **Alcalde** instruye a la Sra. **Sandra Fuentes** para que de prioridad a su solicitud de reestablecer los torneos interescolares deportivos, ya que se trata de una actividad relevante, pero hace ver que si existe una coherente **Política del Deporte Comunal en su Gestión**, para eso basta ver la cuenta Pública entregada en su oportunidad la que fue conocida por el Concejo y es difundida en la Comunidad.

Intervención del concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Se entrega por el concejal una carta de unos pobladores que solicitan se los apoye con un bus para asistir a un funeral de un vecino, el que será dentro de la comuna, lo que se justifica por tratarse de personas de escasos recursos.

Don **Christian Gore** accede a dicha petición.

Intervención del concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy

El concejal da a conocer algunos aspectos relacionados con la hospitalización de don **René Borgna Verdugo**, quien como es de conocimiento de este Concejo Municipal, está afectado de una grave enfermedad.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales sobre el particular, las que son respondidas por el **Alcalde** y por el Sr. **Emardo Hantelmann**.

La unanimidad de los concejales y funcionarios presentes entrega su total apoyo al funcionario y a su familia para que se supere exitosamente este amargo trance.

Siendo las doce horas con cincuenta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 32 - 2014**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL